

Señores
JUEZ 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA
j01prmpalcajamarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA DE JAIME GIRALDO MARÍN CONTRA LUZ ENIT OSORIO CARDONA Y OTRO.
RAD. 2018 – 00112 – 00

AMPARO GUARNIZO ORTIZ, mayor de edad, de esta vecindad, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.766.516 expedida en la ciudad de Ibagué, con tarjeta profesional No. 190.661 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi carácter de apoderada judicial de la demandada, señora **LUZ ENIT OSORIO CARDONA**, también mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.000.993, me dirijo a usted para solicitar de manera respetuosa se dé por terminado el proceso por pago total de la obligación, toda vez que se ha obrado en consecuencia a lo ordenado por el despacho así:

PRIMERO: Por medio de auto de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021) el honorable Juzgado, concreta la liquidación dando un valor sumando capital e intereses de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$27.615.616) hasta el día dos (2) del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO: El día dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021) la demandada realiza dos consignaciones así:

- Una por valor de DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$17.041.500) M/LEGAL
- Otra por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$9.800.000) M/LEGAL.

TERCERO: Por medio de auto de fecha primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), el honorable despacho actualiza la liquidación del crédito, concretando y dando así un valor nuevo de capital por valor de trescientos setenta y cinco mil pesos (\$375.000) hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

CUARTO: El veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022) mi poderdante teniendo en cuenta que ya habían pasado ocho (8) meses de la última liquidación concretada por su despacho, realiza consignación por valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) M/LEGAL, la cual se envía al Juzgado el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

QUINTO: No obstante el honorable despacho deniega la solicitud por medio de auto de fecha once (11) de mayo de dos mil veintidós, argumentando que no fue presentada en los términos exigidos en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso.

Para efectos de lo anterior me permito aportar las siguientes pruebas

1. Copia de la consignación realizada el 15 de junio de 2021 por valor de Nueve Millones Ochocientos Mil Pesos (\$9.800.000) m/legal.
2. Copia de la consignación realizada el 15 de junio de 2021 por valor de Diecisiete Millones Cuarenta y Un Mil Quinientos Pesos (\$17.041.500) m/legal.

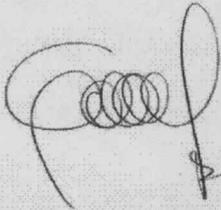
3. Liquidación del crédito actualizada hasta el día dos (2) del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).
4. Liquidación del Crédito actualizada hasta el 30 de junio de 2021 para la respectiva aprobación.
5. Copia de la consignación realizada por mi poderdante el veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022) por valor de Quinientos Mil Pesos (\$500.000) m/legal
6. Copia de consignación realizada el día 1 de agosto de 2022 por valor de Tres Millones de Pesos (\$3.000.000)
7. Liquidación a 30 de julio de 2022

Por lo anterior señor Juez, de manera respetuosa, y conforme a las pruebas presentadas con este memorial, solicito a usted teniendo en cuenta que nos hemos ajustado a las liquidaciones concretadas por su mismo despacho, dar por terminado el proceso por pago total de la obligación y que se existir todavía un saldo de la obligación me sea informado para realizar el correspondiente pago, así mismo si se presenta saldo en mora que es lo mas posible.

En consecuencia ordenar el levantamiento de la medida cautelar decretada dentro del proceso.

No siendo más el motivo del presente memorial

Atentamente,



AMPARO GUARNIZO ORTIZ

C.C. 65.766.516 Ibagué

T.P. 190661 C.S.J.

Correo electrónico: amparoguarnizoortiz.abogada@gmail.com

Móvil. 316 7199279

Nota: Para todos los efectos legales, este documento al ser enviado desde mi cuenta de correo amparoguarnizoortiz.abogada@gmail.com, se entiende suscrito de conformidad con los artículos 2 y 15 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 806 de 2020.

LIQUIDACIÓN JUDICIAL DEL CRÉDITO
JAIME GIRALDO MARÍN Vs. PAOLA ANDREA MONTOYA Y OTRO

7	La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir Tasas Efectivas Anuales a Nominales, con el artículo 446 del Código General del Proceso.					
8	Fórmula ANUAL= [(1+TASA EFECTIVA ANUAL) elevada a la (1/12)-1] x 12]. Liquidación presentada en concordancia					
9	Intereses de Mora sobre el Capital Inicial					
10	CAPITAL					\$ 375.000,00
11						
12	Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
13	1/07/2021	31/07/2021	31	1,93		\$ 7.478,75
14	1/08/2021	31/08/2021	31	1,94		\$ 7.517,50
15	1/09/2021	30/09/2021	30	1,93		\$ 7.237,50
16	1/10/2021	31/10/2021	31	1,92		\$ 7.440,00
17	1/11/2021	30/11/2021	30	1,94		\$ 7.275,00
18	1/12/2021	31/12/2021	31	1,96		\$ 7.595,00
19	1/01/2022	31/01/2022	31	1,96		\$ 7.595,00
20	1/02/2022	22/02/2022	22	1,95		\$ 7.312,50
21				Total Intereses de Mora		\$ 59.451,25
22				Subtotal		\$ 434.451,25

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES DEPÓSITOS JUDICIALES GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN
 AÑO: 2012 | MES: 01 | DÍA: 16
 OFICINA DE EMISIÓN O RECEPCIÓN: COYAJORICO
 NOMBRE OFICINA: COYAJORICO

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Jus Promiscuo Ppal Coyajorico
 NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 7312440890320180011200

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NÚMERO: 18393096
 C.C.: 3081
 PASAPORTE: 5081
 PRIMERO APELLIDO: Ciralbo
 SEGUNDO APELLIDO: Moraya

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NÚMERO: 38894390
 C.C.: 3081
 PASAPORTE: 5081
 PRIMERO APELLIDO: Moraya
 SEGUNDO APELLIDO: Araya
 NOMBRES: Moraya Ciralbo
 NOMBRES: Paula Araya

CONCEPTO:
 1 DEPÓSITOS JUDICIALES
 2 AUTORIZACIONES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS V DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA
 3 CAUCIONES (GARANTÍAS)
 4 PRESTACIONES SOCIALES
 5 CUOTA ALIBERTARIA
 6 PREMIOS DE BIENES (POSTURA)
 7 FIANZAS JUDICIALES
 8 GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN:
 Abono al credito con juzgado Personal
 VALOR DEPÓSITO (1): \$ 9.800.000=

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Paula Andrea Moraya
 C.C.O. NIT No.: 38994390
 TELEFONO: 303046308

FORMA DEL RECAUDO:
 VALOR DEL DEPÓSITO (1):
 EFECTIVO
 CHEQUE PROPIO
 CHEQUE LOCAL
 NO CHEQUE
 NOTA DÉBITO
 AHORRO
 CORRIENTE
 NO CUENTA

COMISIONES (2):
 EFECTIVO
 DISQUE PROPIO
 CHEQUE LOCAL
 NO CHEQUE
 NOTA DÉBITO
 AHORRO
 CORRIENTE
 NO CUENTA

IVA (3):
 VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): \$ 9.800.000=

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DEBIERADO POR EL BANCO

ESTAMPADO DEL BANCO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

ESTAMPADO DEL SOLICITANTE: [Firma]

CC. No.: []

COPIA CONSIGNANTE -

SAFT-JAL - MATVE



Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACION DEPOSITOS JUDICIALES

DEPOSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACION ANO: 2012 MES: 01 DIA: 21		CODIGO: 5609		OFICINA DE ORDEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA: Cajunareo		NUMERO DE OPERACION: 859767284		NUMERO DE CUENTA JUDICIAL: 1242093003	
NOMBRE DEL AUSENTE O ENTIDAD QUE RECIBE Los hermanos HERNANDEZ				NUMERO DE PROCESO JUDICIAL: 73124418990390790077300				NOMBRES: MARTIN	
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NI 5. TI 8. NUP		DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NI 5. TI 8. NUP		PRIMER APELLIDO: GARCIA		SEGUNDO APELLIDO: MARTIN		NOMBRES: MARTIN	
CONCEPTO: 1. DEPOSITOS JUDICIALES 2. PRESTACIONES SOCIALES 3. AUTORIZACION DE POLICIA O ENTES CONECTIVOS Y DE EXERCIPACION ADMINISTRATIVA 4. TICKET ALIMENTARIA		NUMERO: 98894390		PRIMER APELLIDO: Montoya		SEGUNDO APELLIDO: MOYA		NOMBRES: PAULO ANDRÉS	
DESCRIPCION: Abono al cheque con los datos personales									
* CTA AHORROS (EXIGIR EN ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)									
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Paulo Andres Montoya		C.C. O NIT NO: 88394390		VALOR DEPOSITO (1): \$ 500.000		TELEFONO: 2203046938		BANKO: BANCO	
FORMA DEL RECAUDO: <input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL <input type="checkbox"/> NA CHEQUE <input type="checkbox"/> NOTA DEBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE <input type="checkbox"/> NA CUENTA <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> NOTA DEBITO <input type="checkbox"/> CORRIENTE <input type="checkbox"/> NA CUENTA									
VALOR DEL DEPOSITO (1): \$ 500.000		COMISIONES (2):		VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2): \$ 500.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE: Paulo Fabio Castro		CCNO: 701698997	

Terminal: 8430703040/Operación: 106309
 Transacción: 00805 EFECTIVO
 Valor: \$500.000
 Operación: 259267284
 Nombre: CASTRO YARGAS JHON FABIO

TIMBRE O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

COPIA CONSIGNANTE